DICTAMEN U.O.C.

Asunción, 5 de diciembre de 2023

Ref.: Metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia - Contratación Directa N° 10/2023 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2024) ID 438.413.

Señor Presidente:

Que, en vista a la solicitud de renovación de pólizas de vehículos realizada por la Dirección de Patrimonio, esta Dirección General de UOC a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", realizó la estimación de precios referenciales, utilizando como **Método de elaboración**:
El promedio de los precios ofertados por empresa participante del último llamado (La Independencia de Seguros S.A. (ID 423.149); y los precios adjudicados (INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros) en los dos últimos llamados convocados por la Institución identificados con ID 405.107 (2022) e ID 423.149 (2023) - **(Cuadro I Anexo)**. Se adjuntan como documentación de respaldo, Cuadro Comparativo de Ofertas (ID 423.149), Acta de Apertura de Sobres (ID 423.149), Resolución Administrativa N° 607 (09/02/2022) de adjudicación ID 405.107 y Resolución Administrativa N° 522 (20/02/2023) de adjudicación ID 423.149.

Que, se ha optado por recurrir al tipo de fuentes mencionadas en el primer párrafo, tal como se ha realizado en todos los llamados anteriores de seguros de vehículos realizados en la Institución, debido a la particularidad y naturaleza de la contratación, ya que se requieren de coberturas específicas para cada vehículo, en relación a su valor a asegurar, lo que dificulta su comparación con los precios adjudicados por otras instituciones en otros llamados publicados en el portal de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone: "**Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. **Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES.** Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia."

Que, igualmente en el **ANEXO. GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** se establece que: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados."

Por lo expuesto, en base a la metodología utilizada, las fuentes de los precios recopilados y sus respaldos documentados; el marco legal estipulado y el cumplimiento de los Principios Generales de Economía y Eficiencia; y Transparencia y Publicidad, es criterio de esta Dirección General de UOC, que los precios referenciales establecidos son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicados con el llamado a Contratación Directa N° 10/2023 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2024) ID 438.413

Salvo mejor parecer.

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

CALCULOS DE ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES - CD Nº 10/2023 - ID:438.413

Precio referencial CD Nº 10/2023 - ID 438.413		Adjudicación ID 405.107 (2022)	Oferta ID 423.149 (2023)	Adjudicación ID 423.149 (2023)	
		INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros	***La Independencia de Seguros S.A.***	***INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros***	
Item	Descripción	Precio Unitario Adjudicado	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	**Promedio Precio unitario referencial**
1	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5543754; Chasis Nº LH1748005291- Chapa N° EAC 873	990.000	1.045.000	696.138	910.379
2	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5544226; Chasis Nº LH1748005333 - Chapa N° EAC 874	1.002.000	1.045.000	696.138	914.379
3	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC7995: Chasis Nº 93XJNK3407C646731 - Chapa N° EAE 025	1.272.000	1.485.000	989.262	1.248.754
4	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC2847: Chasis Nº 93XJNK3407C646258 - Chapa N° EAE 009	1.272.000	1.485.000	989.262	1.248.754
5	Seguro de vehículo -Toyota Land Cruisser VX; Año 2007; Motor Nº 1HD- 0320092; Chasis Nº JTEHC05J404046009 - Chapa N° EAE 376	3.500.000	4.400.000	2.931.096	3.610.365
6	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6472; Chasis Nº MMBJNKB70DD041911 - Chapa N° BRJ 269	1.395.000	1.759.450	1.172.071	1.442.174
7	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6466; Chasis Nº MMBJNKB70DD041865 - Chapa N° BPR 311	1.395.000	1.759.450	1.172.071	1.442.174
8	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6468; Chasis Nº MMBJNKB70DD041835 - Chapa N° BTP 515	1.395.000	1.759.450	1.172.071	1.442.174
9	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6410; Chassis Nº MMBJNKB70DD041910 - Chapa N° BRH 987	1.395.000	1.759.450	1.172.071	1.442.174
10	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6456; Chassis Nº MMBJNKB70DD041854 - Chapa N° EAJ 025	1.395.000	1.759.450	1.172.071	1.442.174
		15.011.000	18.257.250	12.162.251	**15.143.500**

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Cuadro I - Cuadro Comparativo de Ofertas

Modalidad: Contratación Directa N° 01/2023
Nombre del llamado: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2023)
ID: 423.149

						La Independencia de Seguros S.A.				INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5543754; Chasis Nº LH1748005291- Chapa N° EAC 873	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	1.045.000	1.045.000	N/A	Paraguay	696.138	696.138
2	84131503-001	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5544226; Chasis Nº LH1748005333 - Chapa N° EAC 874	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	1.045.000	1.045.000	N/A	Paraguay	696.138	696.138
3	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC7995: Chasis Nº 93XJNK3407C646731 - Chapa N° EAE 025	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	1.485.000	1.485.000	N/A	Paraguay	989.262	989.262
4	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC2847: Chasis Nº 93XJNK3407C646258 - Chapa N° EAE 009	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	1.485.000	1.485.000	N/A	Paraguay	989.262	989.262
5	84131503-001	Seguro de vehículo -Toyota Land Cruisser VX; Año 2007; Motor Nº 1HD-0320092; Chasis Nº JTEHC05J404046009 - Chapa N° EAE 376	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	4.400.000	4.400.000	N/A	Paraguay	2.931.096	2.931.096
6	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6472; Chasis Nº MMBJNKB70DD041911 - Chapa N° BRJ 269	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	1.759.450	1.759.450	N/A	Paraguay	1.172.071	1.172.071
7	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6466; Chasis Nº MMBJNKB70DD041865 - Chapa N° BPR 311	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	1.759.450	1.759.450	N/A	Paraguay	1.172.071	1.172.071
8	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6468; Chasis Nº MMBJNKB70DD041835 - Chapa N° BTP 515	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	1.759.450	1.759.450	N/A	Paraguay	1.172.071	1.172.071
9	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6410; Chassis Nº MMBJNKB70DD041910 - Chapa N° BRH 987	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	1.759.450	1.759.450	N/A	Paraguay	1.172.071	1.172.071
10	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6456; Chassis Nº MMBJNKB70DD041854 - Chapa N° EAJ 025	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	1.759.450	1.759.450	N/A	Paraguay	1.172.071	1.172.071
								Total	**18.257.250**			**Total**	**12.162.251**

Lic. Julcia Báez Villamayor
Directora General U.O.C.
Honorable Cámara de Diputados

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	423149				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION (AD REFERENDUM 2023)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Honorable Cámara de Diputados / Uoc Camara de Diputados				
FECHA DE APERTURA	2-Febrero-2023	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	AV. REPUBLICA Y RIO YPANE - UOC - 3ER PISO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SERGIO COLMAN				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ROSALICE GONZALEZ				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80022314-4	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@laindependencia.com.py
2	80003796-0	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	mvmodica@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

LICITACIONES La Independencia de Seguros S.A.

LIC. SERGIO ENRIQUE SOLMAN

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 18.257.250 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 12.162.251 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	80	1730533	NO
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	40	1730510	NO

BIANCA AZUCENA AYALA SANTACRUZ , La Independencia S.A.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

LICITACIONES
La Independencia
de Seguros S.A.

Ref.: Contratación Directa N° 01/2023 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2023) ID 423.149

Anexo I al Acta de Apertura de sobres

Verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas oferentes

REQUISITOS DOCUMENTALES	La Independencia de Seguros S.A.	INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A.
1. Formulario de oferta (*)	Presenta	Presenta
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*)	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	Presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Certif. N° 140809	Certif. N° 143903
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios **(**)**	Presenta	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presenta	Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	SIPE	Presenta
8. Documentos legales		
8.1. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**La Independencia de Seguros S.A.**	**INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	SIPE	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	SIPE	SIPE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Presenta	Presenta A.I. 2042
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE	SIPE
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.	**La Independencia de Seguros S.A.**	**INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A.**
Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4 (Capacidad Financiera)	Presenta	Presenta
Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2. (Capacidad Financiera)	Presenta	No Presenta
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. (2021 y 2022). (Experiencia)	Presenta	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. (2021 y 2022). (Experiencia)	Presenta	Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Experiencia)	Presenta	Presenta
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta	Presenta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta	Presenta
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Presenta	Presenta
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Presenta	Presenta

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

LICITACIONES
La Independencia de Seguros S.A.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 607

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2022) ID 405.107.

Asunción, 9 de febrero de 2022

VISTA: La convocatoria a Contratación Directa N° 06/2021 "Adquisición de pólizas de seguro para vehículos de la Institución" (Ad Referéndum 2022) ID 405.107; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34º de la Ley 2051/03 establece los procedimientos para la Contratación Directa; y,

Que, el Informe de Evaluación recomienda la contratación de la firma citada más abajo, por cumplir con todos los requisitos legales exigidos, y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,

Que, el Artículo 34º inc. c de la Ley 2051/03, establece que, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución, se podrá hacer la contratación directa sin contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de análisis; y,

Que, el Artículo 28° de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de seguro para vehículos, en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2021 "Adquisición de pólizas de seguro para vehículos de la Institución" (Ad Referéndum 2022) ID 405.107, a la siguiente firma:

- ***INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A.:*** por un monto de **Gs. 15.011.000.-** (guaraníes quince millones once mil), detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5543754; Chasis Nº LH1748005291- Chapa N° EAC 873	1	990.000	990.000
2	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5544226; Chasis Nº LH1748005333 - Chapa N° EAC 874	1	1.002.000	1.002.000
3	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC7995: Chasis Nº 93XJNK3407C646731 - Chapa N° EAE 025	1	1.272.000	1.272.000
4	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC2847: Chasis Nº 93XJNK3407C646258 - Chapa N° EAE 009	1	1.272.000	1.272.000

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

5	Seguro de vehículo -Toyota Land Cruisser VX; Año 2007; Motor Nº 1HD- 0320092; Chasis Nº JTEHC05J404046009 - Chapa N° EAE 376	1	3.500.000	3.500.000
6	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6472; Chasis Nº MMBJNKB70DD041911 - Chapa N° BRJ 269	1	1.395.000	1.395.000
7	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6466; Chasis Nº MMBJNKB70DD041865 - Chapa N° BPR 311	1	1.395.000	1.395.000
8	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6468; Chasis Nº MMBJNKB70DD041835 - Chapa N° BTP 515	1	1.395.000	1.395.000
9	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6410; Chassis Nº MMBJNKB70DD041910 - Chapa N° BRH 987	1	1.395.000	1.395.000
10	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6456; Chassis Nº MMBJNKB70DD041854 - Chapa N° EAJ 025	1	1.395.000	1.395.000
			TOTAL	**15.011.000**

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2022
JM/RV
Resadm607

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 522

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2023) ID 423.149.

Asunción, 20 de febrero de 2023

VISTA: La convocatoria a Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de pólizas de seguro para vehículos de la Institución" (Ad Referéndum 2023) ID 423.149; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34º de la Ley 2051/03 establece los procedimientos para la Contratación Directa; y,

Que, el Informe de Evaluación recomienda la contratación de la firma citada más abajo, por cumplir con todos los requisitos legales exigidos, y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,

Que, el Artículo 34º inc. c de la Ley 2051/03, establece que, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución, se podrá hacer la contratación directa sin contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de análisis; y,

Que, el Artículo 28° de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de seguro para vehículos, en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2023 "Adquisición de pólizas de seguro para vehículos de la Institución" (Ad Referéndum 2023) ID 423.149, a la siguiente firma:

- ***INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A.:*** por un monto de **Gs. 12.162.251.-** (guaraníes doce millones ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta y uno), detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5543754; Chasis Nº LH1748005291- Chapa N° EAC 873	1	696.138	696.138
2	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5544226; Chasis Nº LH1748005333 - Chapa N° EAC 874	1	696.138	696.138
3	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC7995: Chasis Nº 93XJNK3407C646731 - Chapa N° EAE 025	1	989.262	989.262
4	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC2847: Chasis Nº 93XJNK3407C646258 - Chapa N° EAE 009	1	989.262	989.262

Carlos María López López
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

5	Seguro de vehículo -Toyota Land Cruisser VX; Año 2007; Motor Nº 1HD- 0320092; Chasis Nº JTEHC05J404046009 - Chapa N° EAE 376	1	2.931.096	2.931.096
6	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6472; Chasis Nº MMBJNKB70DD041911 - Chapa N° BRJ 269	1	1.172.071	1.172.071
7	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6466; Chasis Nº MMBJNKB70DD041865 - Chapa N° BPR 311	1	1.172.071	1.172.071
8	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6468; Chasis Nº MMBJNKB70DD041835 - Chapa N° BTP 515	1	1.172.071	1.172.071
9	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6410; Chassis Nº MMBJNKB70DD041910 - Chapa N° BRH 987	1	1.172.071	1.172.071
10	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6456; Chassis Nº MMBJNKB70DD041854 - Chapa N° EAJ 025	1	1.172.071	1.172.071
			TOTAL	**12.162.251**

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2023
LE/JM
Resadm522